

CIRCULAR Nº 161

Santiago, 25 de julio de 2012

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones **Hortifrut S.A.** (**HF**), y las acciones **de Inversiones la Construcción S.A.** (**ILC**), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujetos de negociación a plazo.

Tanto las acciones HF, como las acciones ILC, se valorizarán al 60% del precio promedio diario.

Vigencia: La presente circular entrará en vigencia a contar del próximo lunes 30 de julio de 2012.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA Gerente General